



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo
"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

**CONTENIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO FEDERAL
A V I S O S
Indice en página número 38**

**TOMO CLII
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 46
LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 1993**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



CONVENIO AUTORIZACION No. 10-170-93 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "SAN BERNARDINO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Articulos 5º fracción II, 9º fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Arq. Carlos Armando Félix Castro que es propietario de una porción de terreno con superficie de 40,023.2804 M2, según lo acredita mediante Escritura Publica No. 26574 Volumen 944, pasada ante la fe del C. Lic. René Martínez de Castro Orci Notario Publico No. 36, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo el No. 194539 de la Sección I, Volumen 339, el día 26 de Junio de 1993. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Publica mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 1 y 2 respectivamente.

TERCERA.- Continúa declarando el C. Arq. Carlos Armando Félix Castro que el terreno a que se refiere la Declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE : En 200.00 M. con Calle Ignacio Salazar y 100.00 M. con Propiedad Particular.
- AL SUR : En 200.00 M. con Propiedad Particular en línea quebrada, 48.220 M., 33.582 M., 4.54 M. y 17.649 M. con Fraccionamiento Nueva España.
- AL ESTE : En 100.00 M. con Callejon Campillo y 100.00 M. con Propiedad Particular.
- AL OESTE : En línea quebrada 73.933 M., 6.50 M., 19.50 M., 3.91 M., 6.347 M. con Fraccionamiento Nueva España y 100.00 M. con el mismo Fraccionamiento.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de

40,023.2804 M2. según se describe graficamente en el Plano No. 10 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio localizado sobre la Avenida Ignacio Salazar y Republica de Cuba al Poniente de la Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. FRA/5546/91 que con fecha 26 de Julio de 1991, expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

QUINTA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 26 de Mayo de 1993 y mediante oficio No. CO-93-481 el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: Se deberá de efectuar en la línea de 8" de diámetro que corre por la Calle República de Bélize y a la línea de 6" de diámetro que se localiza en la Avenida Toluca.

Alcantarillado: Se hará al Colector Norte 1 de 91 cms. de diámetro que corre por la Avenida Ignacio Salazar y al Colector de 45 cms. de diámetro localizado por la Calle República de Guatemala.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada Casa-Habitación de un depósito con capacidad mayor ó igual a 1,000 litros; además a cada vivienda le correspondera una toma de agua independiente y dos descargas, una de aguas negras y otra pluvial, siendo el organismo operador quien fijará las disposiciones a las que se sujetará el diámetro de las mismas.

SEXTA.- Continua declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/2603/93 del cual se anexa copia, que con fecha 18 de Marzo de 1993 expidió la propia Dirección.

SEPTIMA.-Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen graficamente en los planos 17 y 18, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio No. 10-1883-93 de fecha 09 de Junio de 1993 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrandolos correctos en su aspecto tecnico.

OCTAVA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la

finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los Nos. 19 y 20 se agregan a este Convenio.

Tanto el Proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No. P-0704/93 de fecha 01 de Julio de 1993 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones Segunda y Tercera, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones Segunda y Tercera, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para Vivienda de Interés Social denominándose "Fraccionamiento San Bernardino" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente Habitacional a excepción del lote 1 de la manzana I que es para uso Comercial aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a) Escritura Pública No. 26574, mediante la cual acredita la propiedad del terreno, bajo el No. 1
- b) Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 2
- c) Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 3
- d) Oficio No. CO-93-481 con fecha 26 de Mayo de 1993 para la factibilidad de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado bajo el No. 4
- e) Oficio de Aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas hoy Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 5
- f) Oficio de Aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 6

- g) Oficio de Aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 7
- h) Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 8
- i) Plano de Localización, bajo el No. 9
- j) Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 10
- k) Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 11
- l) Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No. 12
- m) Plano del Trazo de Manzanas, bajo el No. 13
- n) Plano de Ejes, bajo el No. 14
- o) Plano de Vialidad, bajo el No. 15
- p) Plano de Nomenclatura, bajo el No. 16
- q) Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 17
- r) Plano de la Red de Alcantarillado, bajo el No. 18
- s) Plano de Electrificación, bajo el No. 19
- t) Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 20
- u) Plano de Rasantes, bajo el No. 21
- v) Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 22

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA ERACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 12 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

DEL LOTE No. DE	AREA VENDIBLE (M2)	RVA.	DONACION (M2)
MCA AL LOTE	LOTES HABITACIONAL	COMERCIAL UTIL	E.URBANO A VERDE
I 1	1		587.327
II 1	1		374.005
III 1	1		20.194
IV 1	1	169.18	
	2	237.753	
3 - 12	10	1,330.00	
	13	170.923	
14 - 18	5	735.00	

	19 - 25	7	931.00		
V	1 - 3	3	399.00		
	4	1	126.13		
	5	1	225.066		
	6 - 12	7	931.00		
	13	1	215.135		
	14 - 17	4	588.00		
	18	1	198.391		
	19	1	198.356		
	20 - 26	7	943.25		
	27	1	148.683		
VI	1	1	204.654		
	2 - 5	4	532.00		
	6	1	203.00		
	7 - 12	6	894.90		
	13	1	348.091		
	14 - 16	3	403.20		
	17	1	147.894		
	18	1	137.07		
	19 - 25	7	931.00		
	26	1	163.16		
	27	1	170.60		
	28	1	200.49		
VII	1	1	168.42		
	2 - 3	2	266.00		
	4	1			
VIII	1	1		767.264	161.491
IX	1	1			
X	1	1	185.523		251.965
	2 - 13	12	1,596.00		
	14	1	173.219		
	15	1	134.136		
	16 - 20	5	665.00		
	21	1	172.491		
	22	1	136.408		
	23 - 27	5	665.00		
	28	1	283.537		
	29	1	151.60		
	30 - 31	2	266.00		
	32	1	144.792		
	33	1	129.867		
	34 - 35	2	266.00		
	36	1	205.511		
	37 - 44	8	1,064.00		
	45	1	175.363		
XI	1	1			336.597
XII	1	1	140.74		
	2	1	116.356		
	3	1	122.863		
	4	1	129.370		
	5	1	135.877		
	6	1	142.385		
	7	1	161.177		
XIII	1	1	138.58		
	2 - 7	6	824.214		
	8	1	172.856		
	9 - 12	4	532.00		
	13	1	121.415		
	14	1	116.477		
	15	1	98.196		
	16	1	104.708		
	17	1	111.221		
	18	1	117.731		
	19	1	135.64		
	20	1	135.645		
	21	1	135.663		

	22	1	135.678				
	23	1	152.642				
XIV	1	1					180.539
<hr/>							
TOTAL		166	22,710.32	587.327	1,161.463	251.965	678.627

CUADRO DE USO DEL SUELO

AREA VENDIBLE (M2):		
HABITACIONAL		22,710.32
COMERCIAL		587.327
RESERVA UTIL		1,161.463
TOTAL AREA VENDIBLE		24,459.110
AREA DE DONACION (M2):		930.592
AREA DE VIALIDAD (M2):		14,633.578
SUPERFICIE TOTAL A DESARROLLAR:		40,023.280
LOTES HABITACIONALES:	158	
LOTES COMERCIALES:	1	
TOTAL DE LOTES:	159	

NOTA: La diferencia del Area de Donacion con superficie de 2,002.00 M2. se permutó por la cantidad de N\$ 150,000.00 la cual se liquidó ante la Tesorería Municipal del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo el 5 de abril de 1993.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I, y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Clausulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas, así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Clausula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardin, conforme al Proyecto gráfico contenido en el plano No. 22 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Clausula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parque-Jardin que se mencionan en el parrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) dias hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Clausula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de Urbanización segun lo estipulado en la Clausula anterior, debera notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedara al otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Articulos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, debera recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podra otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletin Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la Constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de Obras de Urbanización, segun liquidación descrita en la Clausula Decima Novena del cuento del presente Convenio.

III).- haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Clausula Cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, Fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que sera cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servira para garantizar la terminación de las Obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la Poliza de Fianza, que el termino de la garantía concluire hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su nombre, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo

Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Clausula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado publico que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Clausula Décima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras Iluminarias de Alumbrado Publico, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la Liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Clausula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Clausulas Decima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar

una Inspección Técnica exhaustiva de las Obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las Obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las Obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la Obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante

debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el lote 1 de la manzana IX con superficie de 251.965 M2 para Equipamiento Urbano y los lotes 1 de las manzanas XI y XIV con superficies de 336.597 M2 y 180.539 M2 respectivamente y el lote 4 de la manzana VII con superficie de 161.491 M2 para Parque-Jardín y que conjuntamente suman una superficie de 930.592 M2. Así mismo "LA FRACCIONADORA" y el "H. AYUNTAMIENTO" convinieron en permutar la diferencia del área de donación con una superficie de 2,002.00 M2 por el pago en efectivo con un monto de N\$ 150,000.00 (SON: CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) mismo que se liquidó ante la tesorería Municipal el día 5 de abril de 1993.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las Obras de Urbanización la cantidad de N\$ 9,089.76 (SON: NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 76/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANI- ZACION	IMPORTE
133	I) Por revisión de documen- tación,	0.0005	N\$ 1'731,365.51	N\$ 865.69

II) Por elaboración y autorización de Convenio.	0.0005	N\$ 1'731,385.51	N\$ 865.69
III) Por supervisión de obras de urbanización.	0.0025	N\$ 1'731,385.51	N\$4,328.46

		SUB-TOTAL	N\$6,059.84
I Fraccion D	5%	Obras de Interes General	N\$ 302.99
	20%	Para Asistencia Social	1,211.97
	15%	Para Fomento Deportivo	908.98
	10%	Para Mejoramiento de los Servicios Publicos	605.98

		TOTAL	N\$9,089.76

(SON: NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 76/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las Obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las Obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudara cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus

efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Clausula Decima Septima, contando con un plazo maximo de 30 dias a partir de la firma del presente Convenio, para tal accion.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificacion autorizada mediante este Convenio no sera sujeta a subdivision, asi como tambien se obliga a insertar en los Contratos Traslaticivos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Clausula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Clausula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Clausula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Asi mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos Traslaticivos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Clausula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Direccion General de Planeacion y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construccion, modificacion, ampliacion, reconstruccion o demolicion en su caso, sobre el lote de su propiedad, asi como respetar las restricciones de construccion que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podra declarar la rescision del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescision declarada en los terminos de la Clausula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someteran en forma voluntaria a la competencia y jurisdiccion del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdiccion podra resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capitulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leido que fué el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de Septiembre de 1993: El Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora: Lic. Guatimoc Francisco Yberrí González.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo.- C. María del Carmen Calles B.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo Urbano.- C. Ing. Martín A. Salazar Oviado.- Rúbrica.- El Síndico Municipal.- C. Lic. Víctor Manuel Romo Munguía.- Rúbrica.- "Por la Fraccionadora": C. Arq. Carlos Armando Félix Castro.- Rúbrica.

CONVENIO DE RELOTIFICACION NO. 10-178-93 QUE MODIFICA LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE AUTORIZACION NO. 10-117-92 DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "ALCALA RESIDENCIAL" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO VERRI CONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUA, A QUENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. RENATO ALBERTO CIRON ORTEGA EN REPRESENTACION DE "EDIFICADORA LOBO S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio que celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 13 de Agosto de 1992 y con fundamento en el título tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, celebró ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, el convenio de autorización No. 10-117-92, mediante el cual se le autorizó el desarrollo de las obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Alcala Residencial", pactando en el citado instrumento las especificaciones para la realización de las obras de urbanización respectivas, publicandose el mismo en el Boletín Oficial del Estado el Lunes 31 de Agosto de 1992, en el ejemplar No. 18 Tomo CL.

TERCERA.- Declaran ambas partes que el convenio a que se refiere la declaración anterior, se pactó en la cláusula tercera entre otras cosas las siguientes:

De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el Anexo No. 14 de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula PRIMERA en Manzanas, Lotes y Calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentandose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, cantidad de lotes por manzana, area vendible, y de donación, así como el número total de Lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MANZ.	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M ²) HABITACIONAL	AREA DE RECREACION	AREA DE DONACION (M ²) EQ URBANO	AREA VERDE
I	1-20	20	3,717.9380			
II	1-14	14	2,662.6119			
	15	1				1,124.4395
	16	1		2,919.7896		
	17-34	18	4,288.1034			
III	1-18	18	3,838.7626			
IV	1-20	20	3,717.9380			
V	1-14	14	2,762.0707			
	1-19	19	3,621.1378			
VI	20	1			4,357.0076	
	21-41	21	4,435.0261			
VII	1-30	30	5,519.9380			
	SUMAS	177	34,561.5265	2,919.7896	4,357.0076	1,124.4395

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	34,561,526.3 M2
AREA DE DONACION: EQ URBANO	4,357,007.6 M2
AREA VERDE	1,124,439.5 M2
AREA DE RECREACION	2,919,789.6 M2
AREA DE VIALIDAD	14,952,177.0 M2
SUPERFICIE A DESARROLLAR	57,014,940.0 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES	177

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del H. Ayuntamiento otorgada conforme a lo dispuesto por las normas indicadas en vigor.

CUARTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 15 de Octubre de 1993, se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" solicitando la modificación de la cláusula tercera del convenio de autorización No. 10-117-92 del fraccionamiento habitacional "ALCALA RESIDENCIAL" en lo referente a la distribución de lotes y áreas, mismos que se describen en la declaración tercera de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha cláusula se modifica para quedar de la siguiente manera:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" convienen en modificar el contenido de la cláusula tercera del convenio autorización No. 10-117-92 del Fraccionamiento Habitacional "Alcala Residencial" de la ciudad de Hermosillo, Sonora de fecha 13 de Agosto de 1992, en lo referente a la distribución de Lotes y Areas, mismos que se describen en la declaración tercera de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha cláusula se modifica para quedar de la siguiente manera:

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS

MANZ.	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M2)			AREA DE A. DE DONACION (M2)		
			HAB.	COND.	R. UTIL	RECRE.	EQ. URB.	A. VERDE
I	1 - 20	20	3717.9386					
II	1 - 14	14	3851.8699					
	15	1				700.6644		
	16	1				2565.0487		
	17 - 34 29A - 34A	18 6	4901.1253			286.7751		
III	1 - 18	18	4228.0206					
IV	1 - 20	20	3717.9386					
V	1 - 14	14	2762.0707					
VI	1 - 19	19	3621.1378					
	20	1				4357.0076		
	21 - 22	2	414.6311					
	23A	1	157.4855					
	23 - 34	12	1974.8899					
	34A	1	162.1370					
	35	1	235.1595					
	36	1				498.1558		
37 - 41	5	992.5673						
VII	1 - 30	30	5517.9380					
SOMAS		185	13075.9461	21479.1653	286.7751	2565.0487	4357.0076	1198.8202

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE:	
HABITACIONAL	13,035 9361 M2
CONDOMINAL	21,479 1655 M2
RESERVA URB.	286 7751 M2
AREA DE DONACION	
EQ URBANO	4,357 0076 M2
AREA VERDE	1,198 8202 M2
AREA DE RECREACION	2,565 0487 M2
AREA DE VIALIDAD	14,052 1768 M2
SUPERFICIE A DESARROLLAR	57,014 9400 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES	185

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podran ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas e vigor.

SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta el area provista como parque - jardín, señalada como Lote 36 de la Manzana VI, conforme el proyecto gráfico agregado al presente instrumento.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes habitacionales del fraccionamiento que se autoriza, una clausula en la que los adquirentes de los lotes habitacionales del Retorno de Torre Vieja organizados en asociación de vecinos, se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del parque-jardín que se menciona en el párrafo anterior y a la vialidad interna.

TERCERA.- Ambas partes convienen, "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de urbanización del Retorno de Torre Vieja.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que se deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a cubrir las obligaciones contraídas mediante el convenio autorización No. 10-117-92 de fecha 13 de Agosto de 1992, así como las modificaciones a las que se refiere el presente convenio, obligandose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación de este instrumento en el Boletín Oficial del Estado, así como inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial en los términos señalados en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en 6 (seis) ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 18 días del mes de Noviembre de 1993.- El Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora.- Lic. Guatimoc Francisco Yberri González.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo.- C. María del Carmen Calles B.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo Urbano.- C. Ing. Martín A. Salazar Oviedo.- Rúbrica.- El Síndico Municipal.- C. Lic. Victor Manuel Romo Munguía.- Rúbrica.- "Por la Fraccionadora": C. Ing. Renato Alberto Girón Ortega.- Rúbrica.-



TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA DE POSTORES

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 96 FRACCION I, 98, 99, 104, 114, 116 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA. CON FECHAS 14 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993 SE INICIARON PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADOS POR ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL GENERADO POR 69 PREDIOS REGISTRADOS A NOMBRE DE: **INMOBILIARIA COLINAS DEL MAR, BAHIA DE KINO S.A. DE C.V.**, ARROJANDO UN ADEUDO TOTAL DE **N\$ 215,840.58**. SEÑALANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE EMBARGO REALIZADO LOS DIAS 9 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 1993, COMO BIEN QUE GARANTIZA AMPLIAMENTE EL ADEUDO FISCAL Y SUS ACCESORIOS: LA FRACCION B DEL PREDIO IDENTIFICADO CON:

CLAVE CATASTRAL: 22 300 001

UBICACION: CAMINO PERIMETRAL BAHIA DE KINO NUEVO

SUPERFICIE: 137,956 M2

COLINDANCIAS:

- 1.- RUMBO N 11° 45' E, 308.00 MTS,
- 2.- RUMBO N 74° 12' W, 550.71 MTS,
- 3.- RUMBO S 40° 25' E, 297.84 MTS,
- 4.- RUMBO S 45° 32' E, 18.99 MTS,
- 5.- RUMBO N 24° 39' E, 124.00 MTS,
- 6.- RUMBO S 31° 04' E, 87.37 MTS,
- 7.- RUMBO N 60° 52' E, 20.00 MTS,
- 8.- RUMBO S 29° 08' E, 100.00 MTS,
- 9.- RUMBO N 78° 44' E, 39.10 MTS,
- 10.- RUMBO S 28° 01' W, 50.31 MTS,
- 11.- RUMBO S 68° 10' E, 61.32 MTS,
- 12.- RUMBO S 56° 14' E, 99.54 MTS,
- 13.- RUMBO S 78° 08' E, 108.14 MTS.

VALOR CATASTRAL: N\$ 965,592.00

VALOR BASE PARA EL REMATE: EL QUE FIJEN LOS PERITOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO., Y QUE SE DARA A CONOCER A LOS INTERESADOS 10 DIAS ANTES DEL REMATE. (ART. 118 Y 119 DEL COD. FISC. DEL EDO)

PROPIETARIO O POSEEDOR: INMOBILIARIA COLINAS DEL MAR, BAHIA DE KINO S.A. DE C.V.

NOMBRE CON EL QUE SE DESPLIEGA EN LOS REGISTROS CATASTRALES: INMOBILIARIA COLINAS DEL MAR.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: NUM:184, 921, VOL. 328, SECCION PRIMERA. DE FECHA 10 DE MAYO DE 1992.

ANOTACION DEL EMBARGO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 1993.

POR LO ANTERIOR SE CONVOCAN POSTORES, INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE CELEBRARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1993 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, SITA EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, BLVD HIDALGO Y COMONFORT, HERMOSILLO SONORA. LAS PROPUESTAS SE DEBERAN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. DEBIENDO GARANTIZAR LA OFERTA CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL POR EL 10% DE LA POSTURA. LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90% RESTANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DIAS HABILES. DEVOLVIENDOSE EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CHEQUES DE GARANTIA DE LAS PROPUESTAS RESTANTES.- ATENTAMENTE.- H. TESORERIA MUNICIPAL.- RUBRICA.



Nº 46



POB.: P.I. "LAS TOLVANERAS"
 MPJO.: PITIQUITO
 EDO.: SONORA

DEPENDENCIA: "926 DELEGACION SONORA"
 SUBDELEGACION DE ASUNTOS AGRARIOS
 SEC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO: 4300
 EXPEDIENTE:

SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA

ASUNTO: FE DE ERRATAS EN NOTIFICACION. PUBLICADA
 EN EL BOLETIN OFICIAL NUMS. 26, 28, y 30 DE FE -
 CHAS 27 DE SEP. 4 Y 11 DE OCT. DE 1993 TOMO CLII.
 Hermosillo, Sonora, a **NOV - 8 1993**

**C.C. MATILDE FELIX, RENE Y HUGO MENDEZ
 FELIX Y GUADALUPE HIGUERA GAXIOLA,
 REPRESENTANTES DE LA S.P.E.
 "LAS TOLVANERAS".**

En su calidad de propietarios del predio individual "LAS TOLVANERAS", con superficie de 1,992-16-23 has., ubicado en el Municipio de Pitiquito, Sonora, se les notifica la iniciación del procedimiento administrativo de Cancelación de Derechos de Colonos, en virtud de que se les levantó Acta de Abandono por violación a los Arts. 24, 47, Fracción I y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, por lo que conforme a dicho ordenamiento legal, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a su derecho convengan. De no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos continuará su trámite y se resolverá en rebeldía, Atentamente.- El Delegado Agrario en el Estado.- Lic. E. Ramiro Valenzuela López.- Rúbrica.-

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRIMERA notificación de la solicitud de concesión para construir un segundo cuerpo, operar, explotar, conservar y mantener el tramo carretero Santa Ana-Caborca-Sonoita, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Comunicaciones y Transportes

PRIMERA NOTIFICACION

El ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Manlio Fabio Beltrones Rivera, solicitó a nombre del Gobierno del Estado, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fecha 17 de octubre de 1992, concesión para construir un segundo cuerpo, operar, explotar, conservar y mantener el tramo carretero Santa Ana-Caborca-Sonoita en dicha entidad federativa por lo que se procedió a realizar los estudios señalados en la Ley de Vías Generales de Comunicación, habiendo sido favorables. En tal razón, con fundamento en el artículo 27 Constitucional, 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o., 2o., 3o., 8o., 15, 146 y 147 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y, en cumplimiento al Acuerdo dictado por el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se ordena la presente publicación.

- | | |
|--------------------------|---|
| 1.- Nombre | Gobierno del Estado de Sonora |
| 2.- Ubicación del tramo: | Santa Ana-Caborca-Sonoita con longitud de 2540 kms en el Estado de Sonora |

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, se notifica lo anterior a todas las personas físicas o morales que pudieran sentirse afectadas, a fin de que presenten sus observaciones ante la Dirección General de Carreteras Federales de esta Secretaría, sita en Altadena número 23, 1er piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, Distrito Federal, dentro de un plazo de diez días contados a partir de la Segunda Notificación.

El expediente de la solicitud mencionada, estará a la vista de cualquier interesado durante dicho término y en la Dirección a que se refiere el apartado inmediato anterior.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 11 de noviembre de 1993 - El Subsecretario de Infraestructura, **Rogelio Gasca Neri** - Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION N.º 15 DE VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1993.- TOMO CDLXXXII) .-

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARNULFO SALAS CASTRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, DE GUAYMAS, SONORA, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, QUE POR ESCRITURA, 5912 VOLUMEN 379, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE 1993, OTORGADA ANTE MI, EL SEÑOR LIC. JORGE CANO AGUIRRE, ACEPTO LA HERENCIA QUE EN SU FAVOR INSTITUYO EL SEÑOR ALFREDO CANO BALLESTEROS, ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL AUTOR DE LA SUCESION Y PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO RESPECTIVOS, GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1993.-NOTARIO PUBLICO NUMERO. 10.-LIC. ARNULFO SALAS CASTRO.-RUBRICA.-

A1373 43 46

NOTARIA PUBLICA NUMERO 84
URES, SONORA

AVISO NOTARIAL

HOY, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1123 VOLUMEN 13, MI PROTOCOLO, CARMEN SALCIDO DELAYA VIUDA GRACIA, MANUEL DAVID Y JULIA GRACIA SALCIDO Y MANUEL GRACIA PAZ, ACEPTARON HERENCIA TESTAMENTARIA DEL FINADO MANUEL GRACIA SANTA CRUZ, OFRECIENDO ALBACEA MANUEL DAVID GRACIA SALCIDO, FORMULAR INVENTARIOS PUBLICASE ANTERIOR, CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 REFORMADO, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.- URES, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1993.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 84.- SERGIO GONZALEZ VILLAESCUSA.- RUBRICA.- A1448 46 49



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE, PRIMER ALMONEDA.- QUE EL EXPEDIENTE N° 1875/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA EN CONTRA DE JORGE ALBERTO SUAREZ BOJORQUEZ, LA C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LA CASA HABITACION UBICADA EN CINCO DE MAYO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA DE LA COLONIA DEL VALLE, CONSISTENTE EN SESICIENTOS METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE CON CALLE CINCO DE MAYO EN VEINTE METROS, AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO VILLASEÑOR CON VEINTE METROS; AL ESTE EN TREINTA METROS CON PROPIEDAD DE JUAN MARIN MEJIA Y AL OESTE EN TREINTA METROS CON PROPIEDAD DE ARNOLDO SUAREZ ANGULO, INSCRITA BAJO NUMERO VEINTIUN MIL CUARENTA Y SEIS VOLUMEN OCHENTA Y TRES, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$308,100.00 (TRESCIENTOS OCHOCIENTOS (SIC) NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1993.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-

A1400 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN EL EXPEDIENTE 1203/91 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE MARIA DO LORES ROCHIN LEY Y RAFAEL MARQUEZ CERVANTES, ORDENOSE REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION SUR DEL LOTE "A" DE LA DIVISION DEL LOTE NUMERO II DEL PREDIO RUSTICO EL BACAME MUNICIPIO DE ETCHIOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 57-50-00 HECTAREAS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 8426 DEL XVIII VOLUMEN DE LA SECCION I DEL REGISTRO PUBLICO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE N\$ 400'000.00 (CUATROCIENTOS MIL NUEVOS PESOS M.N. 00/100). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA

QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES. RUBRICA.-

A1401 45 46 47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 166/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.N.C EN CONTRA DE DAVID SUGICH, S.A. DE C.V., DAVID SUGICH GASTELUM Y BEATRIZ DEL CARMEN LOPEZ OTERO DE SUGICH, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 35 DE LA CALLE TABACHIN Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 35, DE LA MANZANA NUMERO III DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "CONDOMINIOS CASAS JARDIN DE LOS ARCOS" DE SAN CARLOS, COMISARIA DE NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 496.90 METROS CUADRADOS, SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, LINEA QUEBRADA QUE MIDE 25.42 METROS, 5.65 METROS, 3.53 METROS, 4.20 METROS Y 6.33 METROS CON EL LOTE NUMERO 34; AL SUR, LINEA QUEBRADA QUE MIDE 25.40 METROS, 4.05 METROS, 9.94 METROS, CON EL LOTE NUMERO 36; AL ESTE, EN 20.03 METROS CON CALLE TABACHIN; Y AL OESTE, EN 10.32 METROS CON AREA COMUN, VALOR N\$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 643 SUR DE LAS CALLES CALIFORNIA Y JESUS GARCIA, ASI COMO TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO, QUE ES EL LOTE NUMERO 26, DE LA MANZANA NUMERO 33 DEL URBANIZABLE NUMERO 7 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRA DOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 25; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE CALIFORNIA, VALOR: N\$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DOCE HORAS. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.-

A1402 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2188/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS

HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE IGNACIO ROMO RUIZ. ORDENOSE REMATE SEGUNDO PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PRO INDIVISO PARTES IGUALES, INMUEBLES URBANOS SOLAR NUMERO 6 Y MITAD ESTE SOLAR 4 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 METROS CON SOLARES 3 Y 5; SUR EN 30.00 METROS CON CALLE FRANCISCO LA MAJERO; ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE EN 50.00 METROS MITAD OESTE DEL MISMO SOLAR 4, CON VALOR DE: N\$98,276.06 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE PRO INDIVISO DEL 50% DE LAS FRACCIONES NORTE DE LOS SOLARES 8 Y 10 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 840.2650 METROS CUADRADOS, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS CON SOLARES 7 Y 9; SUR, EN 34.65 METROS Y EN 5.40 METROS CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 8 Y 10; ESTE EN 29.70 METROS CON AVENIDA GUERRERO; OESTE 29.70 METROS CON SOLAR 6 Y EN 10.05 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10, CON VALOR DE: N\$33,756.37 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL); PARTE PROPORCIONAL PRO INDIVISO, QUE ES EL 50% QUE LE CORRESPONDE DEL SOLAR 25 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLE JUAREZ; SUR EN 20.00 METROS SOLAR 26; ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR 27; OESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR 23, CON VALOR DE: N\$173,175.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CASA HABITACION CONSTRUIDA EN LA FRACCION ESTE DEL SOLAR 135 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 415.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.25 METROS CON SOLAR 136; SUR 8.25 METROS CON CALLE HIDALGO; ESTE 50.00 METROS CON SOLAR 133; OESTE 50.00 METROS CON SOLAR 135, CON VALOR DE: N\$143,500.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DE LA PROPIEDAD QUE ES EL 41.65% DEL 50% DEL SOLAR 25 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 METROS CALLE JUAREZ; SUR 20.00 METROS SOLAR 26; ESTE 50.00 METROS SOLAR 27; OESTE 50.00 METROS CON SOLAR

23. CON VALOR DE: N\$72,127.38 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE NUEVOS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL).- SOLAR NUMERO 144, DEL SEGUNDO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CON SOLAR 143; SUR 50.00 METROS CON SOLAR 145; ESTE EN 20.00 METROS AVENIDA COLON; OESTE 20.00 METROS CON BACERAN, CON VALOR DE: N\$102,600.00 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE 7, DE LA MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO OBREGON, DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 15.00 METROS CALLE ALLENDE; SUR 15.00 METROS CON LOTE 7; ESTE, 33.00 METROS LOTE 6; OESTE 33.00 METROS LOTE 8; CON VALOR DE: N\$49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION SUR DEL SOLAR 23, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO SOLAR 23; SUR, EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 24; ESTE 20.00 METROS SOLAR 25; OESTE 20.00 METROS SOLAR 21, CON VALOR DE: N\$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO LOCALIZADO EN LOS SOLARES 5 Y 6 DE LA MANZANA 18 F DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO, DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 28.00 METROS CALLE PRINCIPAL; SUR 28.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE 25.00 METROS CON CALLE XVII-F; OESTE 25.00 METROS LOTE 4, CON VALOR DE: N\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SOLAR NUMERO 4, MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 14.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL; SUR 14.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE 25.00 METROS CON SOLAR 5; OESTE 25.00 METROS CON SOLAR 3, CON VALOR DE: N\$21,000.00 (VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DEL 50% DE LA FRACCION NORTE DE LOS SOLARES NUMEROS 8 Y 10 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 840.2650 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS SOLARES 7 Y 9; SUR, 34.65 METROS Y 5.40 METROS FRACCION MISMOS SOLARES 8 Y 10; ESTE 29.70 METROS AVENIDA GUERRERO; OESTE 29.70 METROS SOLAR 6 Y 10.05 METROS FRACCION

Nº 46

MISMO SOLAR 10 CON VALOR DE: NS16,878.78 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL); PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DEL INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL SOLAR 10, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 42.39 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.85 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO SOLAR 10; SUR 7.85 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO SOLAR 10; ESTE 5.40 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO SOLAR 10; OESTE 5.40 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO SOLAR 10; CON VALOR DE: NS5,086.60 (CINCO MIL OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: NS827,900.21 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.- A1403 45 46 47

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1253/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. HOY BANCA SERFIN, S. A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE ALBERTO BELTRAN NAVARRO, MARIA DOLORES GUADALUPE RUIZ IBARRA DE BELTRAN, COMO OBLIGADOS PRINCIPALES, Y COMO TERCEROS GARANTES RAUL Y LUIS BELTRAN NAVARRO, GUADALUPE GIRON DE BELTRAN, RAUL HORACIO, JUAN PEDRO Y CARMEN IBETH BELTRAN GIRON, LAS MENORES MARIA DOLORES, GEORGINA Y MARITZA DANIELA BELTRAN RUIZ, REPRESENTADOS POR SUS PADRES SEÑORES JORGE ALBERTO BELTRAN NAVARRO Y MARIA DOLORES GUADALUPE RUIZ DE BELTRAN, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES; 10-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO RÚSTICO LOCALIZADOS EN LA FRACCIÓN 5 DE LA MITAD NORTE DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; 10-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO RÚSTICO LOCALIZADAS EN LA FRACCIÓN 4 DE LA MITAD NORTE DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; 10-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO RÚSTICO LOCALIZADAS EN LA FRACCIÓN 3 DE LA MITAD NORTE DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; PREDIO RÚSTICO CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADAS EN EL LOTE 2 DE LA MITAD NORTE DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; 10-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO RÚSTICO

LOCALIZADAS EN LA FRACCIÓN 1 DE LA MITAD NORTE DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; 10-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO RÚSTICO, LOCALIZADAS EN LA FRACCIÓN 1 DE LA MITAD SUR DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; 10-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO RÚSTICO AGRÍCOLA, LOCALIZADO EN LA FRACCIÓN 2 DE LA MITAD SUR DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; LAS 70-00-00 HECTÁREAS LAS FORMAN UNA SOLA UNIDAD DE PRODUCCIÓN CON UN VALOR DE NS910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS M.N.); PREDIO RÚSTICO CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HECTÁREAS LOCALIZADAS EN LOS LOTES 14, 15 Y 16 DE LA MANZANA 1317 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA CON UN VALOR DE NS210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS M.N.); PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, LOCALIZADO EN LA MITAD NORTE DEL SOLAR 20 UBICADO EN EL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS; CON UN VALOR DE NS565,312.50 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, MISMO QUE COLINDA AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE HIDALGO; AL SUR EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN RESTANTE SOLAR 20; AL ESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 18; AL OESTE EN 25.00 METROS CON AVENIDA OCAMPO; SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE NS 1'685,312.50 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1993.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELISA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1405 45 46 47

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE CARPINTERIA Y CONSERVACION MULTIPLE, S.A. DE C.V. Y JUAN GABRIEL MUNOZ(SIC) GARCIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 2439/91, SE CONVOCA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NO. 100, DE LA MANZANA 45 DEL CUARTEL IX DE LA COLONIA SAN BENITO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 500.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.00 MTS. CON PROPIEDAD DE CORNELIO ORDUNO; AL SUR: EN 40.00 MTS. CON PROPIEDAD DE JOSE JESUS MENDOZA; AL ESTE: EN 12.50 MTS. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL OESTE: EN 12.50 MTS. CON TERRENO BALDIO. PRECIO BASE DEL REMATE: NS

BOLETIN OFICIAL



283,352.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PLOT, MENOS UN 20% DE HERMOSILLO, SONORA. NOVIEMBRE 3 DE 1997. C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA. NOVIEMBRE 22 DE 1997. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RIBERCA.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO: CONVOCATORIA DE REMATE, SEGUNDA ALMONEDA, EN FORMA DE MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 260092, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROYACCION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE RAMON HERBERTO MONTAÑO FIGUEROA, CON FRANTAS COLOR ROJO, CON REGISTRO 8VA-374071, CON SERIE NUMERO 8VA 374071 SOMEX 51906485, CON FRANTAS COLOR ROJO, CON REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 469612, SIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$881,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, MENOS EL 20% DE TASACION. HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1993. C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RAMIREZ(SIC)-RIBERCA.

AL 406 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO: CONVOCATORIA DE REMATE, PRIMERA ALMONEDA, EN FORMA DE MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 456292, PROMOVIDO POR LIC. GILBERTO VILLERMAN OTERO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLIEGOS Y CORANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE JORGE ALBERTO ROSALTO MARTINEZ Y CARMEN ESTHER A MOLINA GARCIA DE ROSALTO, SERIAL ANOSELAS 110080KAS DEL DIA CINCOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA PREFERENCIA EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 29, MANZANA XVI, CUARTIL 1, CONSISTIENDO DE 64.65 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE, EN 11.10 METROS CON LOTE 19, AL SUR, EN 11.34 METROS CON CALLE LAS CRUCES, Y AL OESTE, EN 16.00 METROS CON CALLE LAS CRUCES, Y AL OESTE, EN 23.65 METROS CON LOTE NUMERO 20, SIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$153,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA. HERMOSILLO,

AL 407 45 46 47

SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 1997. C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA. NOVIEMBRE 22 DE 1997. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RIBERCA. VALIENTA, RIBERCA. AL 408 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 71292, RELATIVO AL PLOT EJECUTIVO MBR ANTI, PROMOVIDO POR LIC. FREDERICK FORRAZ HERNANDEZ, EN PROYACCION DE FABRICA DE CERVEZAS EN PROYACCION DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA, S.A. DE C.A., EN CONTRA DE ERANZO ENRIQUE NEVAREZ VALDEZ Y LAURA CANTO CARRILLO, SE ORDENOSACAR ARBAMATE SEGUNDA ALMONEDA, INMUEBLE Y CONSISTE EN UN PLOT EN FRACCION SUR DEL LOTE UNO, MANZANA DIEZ CUARTA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LA GORTINA DE ESTA CIUDAD, CONSISTIENDO DE 195.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO, AL NORTE, EN 19.50 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE UNO, AL SUR, EN 19.50 METROS CON LOTES 05, AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE TABASCO, REMATE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1997, EN EL LOTE 05, QUE ESTA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBATA DEL 20% SOBRE LA CANTIDAD ANTERIOR, POR TRAFARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, DEBIENDO CONVOCARSE A POSTORES Y ACREDITORES. CIUDAD OMBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993. C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS. C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO. RIBERCA. AL 409 45 46 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRICTO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO: EXPEDIENTE 44491, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSE ELIA CHAVEZ MAPUA, COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE RUBEN GARCIA CARRON, ORDENOSO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1. PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS CHINITOS" O "EL CHITRIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RONTERRAS, SONORA, SUPERFICIE DE 1602.87.99 HECTARAS DE AGOSTADERO VALOR \$100,282.00 M.N., 2. FRACCION DE 2130.84.48 HECTARAS, UBICADO DENTRO DE DE TERRON RUSTICO EL TIGRE, CONSISTIENDO DE 2. FRACCION DE 1602.87.99 HECTARAS DE AGOSTADERO VALOR \$100,282.00 M.N., 2. FRACCION DE 2130.84.48 HECTARAS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE NACAZARI, SONORA, Y TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, CON PROPIEDAD ACTUAL DE RUBEN GARCIA SOTO, AL SUR, CON PROPIEDAD DE JESUS ARMANDO TERRAN MEZA Y ELIUD CASA DE TERAS, AL ESTE, CON PROPIEDAD ACTUAL DE RUBEN GARCIA SOTO, Y AL OESTE, CON PRESA LA ANGOSTERA, VALOR \$213,084.48 M.N., 3. FRACCION DE TERRON RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL TIGRE, UBICADO EN LA COMISARIA DE EL TIGRE, MUNICIPIO DE

NACOZARI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 266.00-02 HECTAREAS, Y QUE TIENE LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, QUE SE LOCALIZA EN EL LADO NORTE CON RUMBO SE 88°43', SE RECORRE 1360.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, COLINDANDO POR EL MISMO LADO NORTE CON TERRENO DE RUBEN GARCIA SOTO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW 6°30', SE RECORRIERON 1640 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO DE JESUS TERAN TERAN; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW 86°26' Y DISTANCIA DE 1100.50 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4, COLINDANDO POR ESTE LADO SUR CON OTRA FRACCION DEL MISMO TERRENO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW 31°26' Y DISTANCIA DE 1898.20 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 5, Y DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW 69°30' SE RECORRERAN 762.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y LLEGAR ASI AL POLIGONO, COLINDANDO POR ESTE LADO TAMBIEN CON OTRA FRACCION. VALOR: N\$26,600.20 M.N.- 4.- SIETE FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO ENCLAVADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO "LA PLAYA" O "EL TIGRE", EN NACOZARI, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3370-13-87 HECTAREAS, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS GENERALES: AL NORTE, CON SUB-FRACCION DEL PREDIO "LA PLAYA", "LA BOTA", "MESA DEL CABALLO" Y "CAMPO APACHE"; AL SUR, CON PREDIO "LOS PILARES DE TERAS"; AL ESTE, CON SUB-FRACCION DEL MISMO PREDIO "LA PLAYA"; Y AL OESTE, CON RIO BAVISPE. VALOR: N\$370,715.25 M.N.- 5.- SUB-FRACCION NORTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS PILARES DE TERAS" Y "EL TIGRE" UBICADO EN LA COMISARIA DE "EL TIGRE" EN NACOZARI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 273-59-87 HECTAREAS Y QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL PUNTO 1 QUE SE LOCALIZA EN EL VERTICE NOROESTE DEL TERRENO Y CON RUMBO ESTE FRANCO SE RECORRERAN 1038.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, COLINDANDO POR ESTE LADO NORTE CON TERRENO PROPIEDAD DE RUBEN GARCIA SOTO; Y DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SE 4°26' SE RECORRERAN 2170.10 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO DE MARCO ANTONIO CUEN; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW 66°26' Y DISTANCIA DE 466.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 5, COLINDANDO CON TERRENO DE MARIO PEREZ ANCHONDO; Y DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NE 6°30', SE RECORRE 1840.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CERRAR ASI EL POLIGONO, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO PROPIEDAD DEL COMPRADOR. VALOR: N\$27,359.87 M.N.- SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE TRECE HORAS DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1993.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A1410 45 46 47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2984/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO RIVERA ARROYO. ORDENESE SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUBJECCION A TIPO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 4, COLONIA JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 800 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SUR, 800 METROS CON CALLE VIOLETAS; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 16, Y AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 18, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO DE: N\$72,900.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 13 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.- A1413 45 46 47

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 1731/91, EJECUTIVO MERCANTIL. BANCA SERFIN, S.N.C., HOY S.A., VS. RODOLFO TORREZ(SIC) GUTIERREZ, JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS, ENERO 12, 1994, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE: LOTE 5, MANZANA 18, CUARTEL LOS ARCOS, DE 252.45 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, 21.45 METROS CON LOTE 4; AL SUR, 21.04 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, 12.00 METROS CON CALLE FRAY P. DE GANTE, AL OESTE, 10.00 Y 2.00 METROS CUADRADOS CON LOTES 14 Y 15 INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 99534, VOLUMEN 181, SECCION I.- SIRVE DE BASE REMATE LA SUMA DE: \$234,970.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOQUESE POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1993.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1416 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- EN EXPEDIENTE NUMERO 35/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALBERTO BARRAGAN MORALES, APODERADO MULTIBANCO COMERMEX, S.A., CONTRA LUIS FAUSTO CARREON AUDELO Y MARIA TERESA LENDO VELARDE, ORDENESE SACAR A REMATE EN PRIMERA



ALMONEDA BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION CONSISTENTE EN: LOTE 18, MANZANA 18, COL. VILLA CALIFORNIA PRIMERA AMPLIACION, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON LOTE 1; SUR, 10 METROS CON CALLE QUEROBABI; ESTE, 20 METROS CON LOTE 19; Y OESTE, 20 METROS CON CALLE IMURIS. CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE CONCURRAN A LA SUBASTA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO, POR: N\$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1993.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1418 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2792/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIÓ LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.A., CONTRA ALFONSO DACCOCALONZO Y YOLANDA AGANZA DE DACCOCALONZO. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA DIEZ DICIEMBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA CUADRAGESIMA BIS, CUARTEL PITIC, UBICADO BOULEVARD JUSTO SIERRA 107, COLONIA PITIC, CIUDAD, SUPERFICIE 336 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 21.00 METROS BOULEVARD JUSTO SIERRA; SUR, 21.00 METROS LOTE DOS; ESTE, 16.00 METROS CALLE CENTRAL; Y OESTE, 16.00 METROS ENRIQUE FLORES LOPEZ. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL NUEVOS PESOS M.N.), MENOS VEINTE POR CIENTO, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A1421 45 46 47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2992/92, PROMOVIDO MARCO A. GUTIERREZ CONTRA PEDRO OLAZABAL DAVILA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE SIGUIENTE BIEN: PICK UP MARCA NISSAN, MODELO 1987, M8 Y 71092, SERIE 00708, REG. FEDERAL. 8165899. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ.- RUBRICA.-

A1424 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1321/91, PROMOVIDO POR ARTURO CARRANZA MORENO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A., ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., CONTRA ALEJANDRO CONTRERAS SOTELO. SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTES BIENES MUEBLES: AUTOMOVIL MARCA DODGE TIPO RAM CHARGER, MODELO 1989, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 9194334, 8 CILINDROS, TRANSMISION 4X4, BUENAS CONDICIONES. AVALUO PERICIAL: N\$28,000.00 (SON: VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). VEHICULO MARCA DODGE TIPO PICK UP, TRANSMISION AUTOMATICA, MODELO 1988, 8 CILINDROS, TRANSMISION 4X4, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 8746166, SERIE NUMERO L. 8-44699, BUENAS CONDICIONES. AVALUO PERICIAL: N\$20,000.00 (SON: VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS CANTIDADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIORES PRECIOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1427 45 46 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 147/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL CONTRA EDMUNDO CORONADO ALVARADO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS SIETE ENERO 1994, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO AGOSTADERO DENOMINADO "EL BONITO" Y "EL JUCARAL", UBICADO MUNICIPIO BACA DE HUACHI, SONORA, SUPERFICIE 1573-34-60 HECTAREAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, PREDIO "EL CARRIZO" DE ENRIQUE CORONADO; SUR, PREDIO "EL PIÑON" DE JOSE DANZOS; ESTE, PREDIO "LAS TERRITAS" DE ALTAGRACIA RAMOS DE CORONADO; OESTE, PREDIO "EL MEZQUITTE" DE MANUEL MARIA MADRID. INSCRITO REGISTRO PUBLICO ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NUMERO 3225, LIBRO XXVIII, SECCION I, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: N\$314,669.20.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS UN 20%.- CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1993.- SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. DA COBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-
A1430 45 46 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

Nº 46

CUMPAS, SONORA**EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 276/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA FRANCISCO RAMON LARA BUSAME. SEÑALARONSE DOCE HORAS CATORCE DICIEMBRE 1993, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CALLE SUD-PACIFICO S/N, LOTE NUMERO 2, MANZANA 079, ZONA 02, NACUZARI, SONORA, SUPERFICIE 363.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 10.70 METROS CALLE SUD-PACIFICO; SURESTE, 27.96 METROS CON LOTE 03; SUROESTE, 11.25 METROS CON LOTE 02. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$122,200.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.- CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-

A1431 45 46 47

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CUMPAS, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 117/93.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO TERANSILVA CONTRA JESUS GARROBO MONTAÑO. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO NISSAN TIPO SEDAN, MODELO 1991, CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, SERIE 1LB12-21857043044. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS QUINCE DICIEMBRE 1993, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$23,500 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-

A1432 45 46 47

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA CARLOS ULISES HERRERA CORTEZ, EXPEDIENTE 1195/92, JUZGADO PRIMERO CIVIL ESTA CIUDAD, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCION CONSISTENTE: LOTE 14, MANZANA 8, CUARTEL CALLE 300 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS CALLE JACINTO LOPEZ; SUR, 9.00 METROS LOTE 40; ESTE, 20.00 METROS LOTE 13; OESTE, 20.00 METROS LOTE 15. REMATE VERIFICARSE DICIEMBRE 14 DE 1993, 10:00 HORAS, LOCAL JUZGADO. BASE REMATE: N\$75,000.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, CON REBAJA DEL 20%.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 1993.- C. SECRETARIO

PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1433 45 46 47

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1721/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANCO DEL ATLANTICO, S.S.(SIC), CONTRA ARNULFO CHAGARDNER, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 32, MANZANA 28, CUARTEL BUGAMBILIA, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 3; SUR, 10.00 METROS AVENIDA 4; ESTE, 20 METROS; OESTE, 20 METROS LOTE 31. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE: N\$126,740.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEITECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR TOTAL AVALUO, MENOS EL 20%, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-

A1435 45 46 47

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CD. OBREGON, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1647/90 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE GUILLERMO SCHWARZBECK RAMIREZ, ORDENO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CASA HABITACION LOTE 16, MANZANA 40, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 700.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS LOTE 15; SUR, 35.00 METROS LOTE 17; ESTE, 20.00 METROS LOTE 6; OESTE, 20.00 METROS CALLE CHIHUAHUA. VALOR N\$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); FRACCION LOTE DEL TERRENO DEL CALLEJON SONORA (HOY REPUBLICA DE ARGENTINA) SITUADO FRENTE A LOS LOTES 6 Y 16, MANZANA 40, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 50.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 2.5 METROS FRACCION NORTE DE CALLEJON; SUR, 2.5 METROS FRACCION SUR DE MISMO CALLEJON; ESTE, 20.00 METROS LOTE 6; OESTE, 20.00 METROS LOTE 16, VALOR N\$19,000.00 (DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEN\$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1993.- C.



SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A1390 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 602/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE GUADALUPE ARGUELLES SAMANIEGO, MARIA GLORIA ENRIQUEZ RIOS DE ARGUELLES, JUAN ESTEBAN ARGUELLES BORBON Y RAMONA SAMANIEGO DE ARGUELLES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: MITAD NORTE DEL PREDIO DENOMINADO "MIRAMAR". COMISARIA DE SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 1,250-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1 RUMBO N 49°59'W, DISTANCIA 4,559.65; COLINDA: FRACCION DEL PREDIO MIRAMAR, DE ENRIQUE ARGUELLES B., LADO 1-2 RUMBO N 22°56'E DISTANCIA 1,217.10, COLINDA: COMUNIDAD GUARAJIA; LADO 2-3 RUMBO S 63°26'E, DISTANCIA 483.00, COLINDA: COMUNIDAD GUARAJIA, LADO 3-4 RUMBO N59°25'E, DISTANCIA 1,101.65, COLINDA COMUNIDAD GUARAJIA, LADO 4-5 RUMBO S27°54'E DISTANCIA 829.10, COLINDANCIA COMUNIDAD GUARAJIA; LADO 5-6 RUMBO N 34°23'E DISTANCIA 999.50 COLINDA COMUNIDAD GUARAJIA, LADO 6-7 RUMBO S63°26'E; DISTANCIA 1,253.25 COLINDA: ARROYO CEJAGUI; LADO 7-8 RUMBO DISTANCIA 1,134.10 COLINDA ARROYO CEJAGUI; LADO 8-9 RUMBO S65°28'E DISTANCIA 2,180.00, COLINDA ARROYO CEJAGUI, LADO 9-10 RUMBO N-S, DISTANCIA 561.50, COLINDA ARROYO CEJAGUI; LADO 10-11 RUMBO S 82°36'E DISTANCIA 684.80, COLINDA EJIDO CHORIJOA; LADO 11-12 RUMBO N63°26'W, DISTANCIA 684.80 COLINDA EJIDO CHORIJOA; LADO 12-13 RUMBO S86°49'W, DISTANCIA 776.00, COLINDA EJIDO CHORIJOA; LADO 13-0 RUMBO S22°04'W, DISTANCIA 1,721.20, COLINDA EJIDO CHORIJOA; VALOR: N\$482,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, PREDIO "EL VALLECITO", COMISARIA DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 71-70-87 HECTAREAS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENOS DEL C. MIGUEL ENRIQUEZ Y A. CAZAREZ, AL SUR CON TERRENOS DE GILBERTO VALENZUELA; AL ESTE CON TERRENOS DE JOSE BORBON; AL OESTE CON TERRENOS DE ANTONIO PARRA, VALOR: N\$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL); TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL MILAGRO". EN LA COMUNIDAD DE CHORIJOA, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 16-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1 RUMBO N.36°09'E, DISTANCIA 500.00, COLINDA EJIDO CHORIJOA; LADO 1-2 RUMBO S53°51'E, DISTANCIA 320.00, COLINDA POSESION DE ALEJANDRO FELIX; LADO 2-3 RUMBO

S36°09'W, DISTANCIA 500.00 COLINDA EJIDO CHORIJOA; LADO 3-0, RUMBO N53°51'W, DISTANCIA 320.00, COLINDA ENRIQUE ARGUELLES BORBON VALOR N\$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL); TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, INMUEBLE RUSTICO DENOMINADO "POTERO DE TIERRA PRIETA". COMISARIA DE SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 201-20-51 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1, RUMBO S48°15'W, DISTANCIA 1,859.22; COLINDA: EJIDO SAN BERNARDO, LADO 1-2 RUMBO S20°15'W, DISTANCIA 880.00, COLINDA EJIDO SAN BERNARDO, LADO 2-3 RUMBO S45°51'W, DISTANCIA 149.45, COLINDA: EJIDO SAN BERNARDO, LADO 3-4 RUMBO S51°38'E, DISTANCIA 759.93, COLINDA EJIDO SAN BERNARDO; LADO 4-5 RUMBO N40°35'E, DISTANCIA 448.63, COLINDA EJIDO SAN BERNARDO; LADO 5-6 RUMBO N50°26'E, DISTANCIA 211.81, COLINDA EJIDO SAN BERNARDO; LADO 6-7, RUMBO N31°41'E, DISTANCIA 793.21, COLINDA EJIDO SAN BERNARDO; LADO 7-8, RUMBO N15°57'E, DISTANCIA 455.31, COLINDA EJIDO SAN BERNARDO; LADO 8-0, RUMBO N2°14'E, VALOR: N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$630,100.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CIN NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-
A1437 46 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 818/93, CORRESPONDIENTE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DESARROLLADORA HABITAT DEL PITIC, S.A. DE C.V., CONTRA LETICIA JACOB ACOSTA . SE MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES, RELATIVO AL LOTE OCHO UBICADO EN LA MANZANA SEIS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 07; AL SUR, EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 09; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE TUBAC; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 02. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CIUDAD, SECCION PRIMERA, BAJO EL NUMERO 98,761.- AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL 03 DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: N\$145'000,000.00(SIC) (CIENTO CUARENTA Y CINCO(SIC) NUEVOS PESOS 00/

100 M.N.), VALOR ASIGNADO POR PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A1438 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 3396/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS ARMANDO DUARTE ESPINOZA Y ROSAGUADALUPE ARVIZU RANGEL DE DUARTE, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 52, MANZANA 08, CUARTEL REVOLUCION 1, SUPERFICIE DE 111.80 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.500 METROS CON ESCUELA ETILO; AL SUR, 6.500 METROS CON CALLE EMILIANA DE ZUBELDIA; AL ESTE, 17.200 METROS CON LOTE 51; Y AL OESTE, 17.200 METROS CON LOTE 53. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$47,991.00 NUEVOS PESOS, MENOS EL 20% DE REBAJA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA.- RUBRICA.-
A1439 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2342/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA GUADALUPE COVARRUBIAS TREJO. EL C. JUEZ SEÑALO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE A LAS ONCE HORAS, PARA QUE TENGALUGAR EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 29-F, DEL CUARTEL 15, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, 10.00 METROS CON AVENIDA TEPACHE; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 21; Y AL OESTE, CON 20.00 METROS CON LOTE 19. B).- LOTE NUMERO 6, DE LA MANZANA 295, DEL CUARTEL EL SAHUARO, CON SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 5. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$88,492.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. CONVOQUESE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18

DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1440 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO JAVIER ROBLES ENCINAS.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. SE REQUIERE PAGO CANTIDAD: \$4'192,626.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), MAS INTERESES MORATORIOS Y QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA TOTAL SOLUCION ADEUDO, O EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS; DE NO VERIFICAR PAGO, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD QUE CUBRAN EL MONTO DE LO ADEUDADO, HACIENDOSE SABER: QUE TIENE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR LISTA QUE SE PUBLIQUE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1515/91.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A1441 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1539/92, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA MANUELA LEYVA VEGA. ORDENOSE REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: 1).- FRACCION DEL LOTE 21, MANZANA 17, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 86.875 METROS CUADRADOS Y FINCA EN CONDOMINIO EN EL CONSTRUIDA. PRECIO: N\$153,076.25.- 2).- LOTE 5, MANZANA 101, ACTUALMENTE 1215 DEL VALLE DEL YAQUI. SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS. PRECIO: N\$100,000.00.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. POSTURA LEGAL SERA LA QUE PAGUE DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRECIOS INDICADOS. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS ONCE ENERO 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA. NOVIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1450 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

ING. CARLOS INGRAM GARCIA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1773/93, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN SU CONTRA. SE ORDENO EMPLAZARLO POR ESTE MEDIO REQUIRIENDOLE POR PAGO DE: N\$15,414.41 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS CON

CUARENTA Y UN CENTAVOS M.N.), MAS INTERESES MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS. TIENE 20 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER PAGO O SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE EN DICHO TERMINO, ESTE DERECHO PASARA A LA ACTORA; ASIMISMO, TIENE EL MISMO TERMINO PARA Oponerse A LA EJECUCION, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE EN DICHO TERMINO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME AL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO. COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBRÉGON, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A1451 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE, SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 4206/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DEL LIC. CARLOS A. REINK, EN CONTRA DE JESUS DANUARIO AMADOR RODRIGUEZ Y OTROS, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 6 DE ENERO DE 1994, REFSPCTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE Y CONSTRUCCIONES NUMERO 1, MANZANA 16, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 190 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, EN DIEZ METROS CON CALLE MAXTLA; AL SUR, EN DIEZ METROS CON LOTE DOCE; AL ESTE EN DIECINUEVE METROS CON TRUPLIOMAYOR; AL OESTE, EN DIECINUEVE METROS CON LOTE VIENTIS Y SIETE. PRECIO DEL AVALUO PRINCIPAL, LA CANTIDAD DE: \$456,250.00 (CUARENTA CINCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVE PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS PARA EL AVALUO PRINCIPAL) LAS COTIZACIONES PARA LA SUBASTACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 20 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTUOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1451 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL,
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

DE REMATE, POR AUTO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIENTE NUMERO 1496/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONFIA S.A., EN CONTRA DE ALVARO FRANCISCO OBREGON GUTIERREZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES,

IDENTIFICADO COMO LOCAL COMERCIAL, CON SUPERFICIE DE 156.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR 146; AL SUR, EN 25.00 METROS CON PORCION DEL MISMO SOLAR 146; AL ESTE, EN 6.25 CON SOLAR 144; AL OESTE, EN 6.25 METROS CON CALLE GARCIA MORALES, CON UN VALOR DE: \$281,250.00 (DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOCAL COMERCIAL, LA POPULAR, CON SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL SOLAR 98; AL SUR, EN 10.00 CON MITAD SUR DEL MISMO SOLAR 98; AL ESTE, EN 6.25 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 98; AL OESTE, EN 6.25 METROS CON CALLE GARCIA MORALES, CON UN VALOR DE: \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$380,250.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1456 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4254/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE P. VAQUERO, SEÑALASE LAS OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LA UPRERA PARTE DEL LOTE DEL DISTRITO DE NAVOJOA, CON EL DERECHO DE SER ADQUIRIDO POR QUIEN QUIERA ANTE EL DIA 15-54 DEL TARRAN, PRO INVIAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 3000 METROS CON EL LOTE SAN JOSE DE PIMA, SUR, 4000 METROS CON TERRENO LOS BOCHIOS DE LOS SEÑORES AGUIRRE; ESTE, 5000 METROS CON TERRENO LAS AVISPAS DE PEDRO AVILES; OESTE, 4000 METROS CON TERRENO "MONTEVERDE" DEL MUNICIPIO LA COLORADA, SONORA SIRVE DE BASE POR EL REMATE HOY CONVOCADO LA CANTIDAD DE: \$17,179.44 (DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO PRINCIPAL MAYOR, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTUOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1461 46 47 48

Nº 46

JUZGADO SEGUNDO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 1838/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SERGIO ESTRELLA ARANA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 13 DE ENERO DE 1994, A LAS 13:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, AD-150, RAM CHARGER, LIMITED, 4X2, AUTOMATICO, 8 CILINDROS, MODELO 1992, COLOR ROJO ESCARLATA CON GRIS OSCURO, CON INTERIORES CHARCOAL, CON SERIE NUMERO NM 518225, CON MOTOR HECHO EN MEXICO. PRECIO BASE REMATE: N\$36,000.00. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN. PRECIO AVALUO PERICIAL: HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.- A1388 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 1640/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APODERADO BANCOMER, S.A. CONTRA HECTOR OCHOA CARRILLO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNIDAD NUMERO 4, SUPERFICIE 22,312 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 3.75 METROS CON PASILLO AREA COMUN; SUR, EN 3.75 METROS CON PATIO AREA COMUN; AL ESTE, EN 5.95 METROS CON LOCAL 4; AL OESTE, EN 5.95 METROS CON LOCAL 3; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$19,017.73 (DIECINUEVE MIL DIECISIETE NUEVOS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE DICIEMBRE DE 1993, DOCE HORAS.- CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1993.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.- A1389 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 621/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE JUAN MANUEL NUÑO GUTIERREZ. EL JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE ENERO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN

ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 29, MANZANA 5, CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE ALAMOS; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 28; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 30, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$127,580.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS UN VEINTE POR CIENTO (20%).- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1993.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A1393 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE IGNACIO RUIZ LOVE, EXPEDIENTE NUMERO 1605/91. SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA Y CASA HABITACION SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 9,600.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADOS EN LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 1, 11, 21 Y 31, DEL CUADRILATERO XI DE LA ANTIGUA COLONIA DE HUATABAMPO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 60.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DEL SEÑOR CARLOS R. DIAZ; SUR, EN IGUAL MEDIDA CON TERRENO DEL SEÑOR CARLOS R. DIAZ; ESTE, EN 150.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DELFINA LUZ VELIS DE LOVE; OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO ROMO RUIZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1130,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO, EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS DIEZ HORAS.- PRIMERA SECRETARIA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1395 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 380/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA "LIBERACION", S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES BIENES: 1.- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-8", AÑO DE CONSTRUCCION: 1970, VALOR: \$202,436,000.00 (SON: DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU



EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- 2. BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-9", AÑO DE CONSTRUCCION: 1970, VALOR: \$222'680,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- 3. BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-10", AÑO DE CONSTRUCCION: 1970, VALOR: \$202'436,000.00 (SON: DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- 4. BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-14", AÑO DE CONSTRUCCION: 1971, VALOR: \$214'344,000.00 (SON: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- 5. BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-15", AÑO DE CONSTRUCCION: 1971, VALOR: \$214'344,000.00 (SON: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- 6. BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-21", AÑO DE CONSTRUCCION: 1971, VALOR: \$214'344,000.00 (SON: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- 7. BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-23", AÑO DE CONSTRUCCION: 1971, VALOR: \$214'344,000.00 (SON: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- 8. BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "LIBERACION VI", AÑO DE CONSTRUCCION: 1976, VALOR: \$260'190,000.00 (SON: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- 9. BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "LIBERACION VII", AÑO DE CONSTRUCCION: 1976, VALOR: \$260'190,000.00 (SON: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A1396 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, 9093, PROMOVIDO POR JULIO R. LUEBBERT CONTRA ROBERTO CAÑEDO MEDRANO Y JOSE ARTURO URÍAS HERRERA, ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE BIEN: BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "CHALECO", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL DEL CASO(SIC): ACERO, ESTORA, 19.49 METROS; MANGA, 5.84 METROS, PUNTA, 3.47 METROS; MOTOR PRINCIPAL, CATAPILLAR; VALOR: \$395,247.00 (SON:

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS). SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A1397 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO
JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE CIVIL NO. 1092, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SR. LUCAS MAZON FUENTES, REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SRÉS. CARLOS FRANCISCO SWANSON MORENO Y ROSA MARIA CASTELLANOS AYALA DE SWANSON, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: I.- LOTE DE TERRENO S/NUMERO, UBICADO EN ESQUINA AVENIDA CUAUHTEMOC Y CALLE MEXICO, EN BACERAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 614.90 M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.70 MTS., CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MUÑOZ OROZCO; AL SUR, EN 30.70 METROS CON AVENIDA CUAUHTEMOC; AL ESTE, EN 20.00 MTS., CON PROPIEDAD DE HECTOR A. ENRIQUEZ Y AL OESTE EN 20.00 MTS., CON CALLE MEXICO. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 103,473.34 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES NUEVOS PESOS 34/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. II.- FRACCION DE TERRENO LLAMADO "BAJO DEL OSO", CONOCIDO COMO "TARACHA" CON SUPERFICIE DE 188.0000 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1,880.00 MTS., CON FRACCION DOS DE CARLOS SWANSON SAMANIEGO; AL SUR, EN 1,880.00 MTS., CON EJIDO HUACHINERA; AL ESTE, EN 1,000.00 MTS., CON TERRENO TAMI CHOPA Y AL OESTE EN 1,000.00 MTS., CON PROPIEDAD DE CARLOS SWANSON SAMANIEGO. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 20,680.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. III.- TERRENO DE RIEGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 12.00-00 HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 300.00 MTS., CON FRACCION TRES PROPIEDAD DE SALLY SWANSON SAMANIEGO; AL SUR, EN 300.00 MTS., CON FRACCION DOS PROPIEDAD DE CARLOS SWANSON SAMANIEGO; AL ESTE, EN 400.00 MTS., CON FRACCION TRES PROPIEDAD DE SALLY SWANSON; Y AL OESTE EN 400.00 MTS., CON CARLOS SWANSON SAMANIEGO. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. IV.- PARCELA 13 DE LA FRACCION TRES DEL

Nº 46

RANCHO "EL ALAMITO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20,000.00M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS: AL NORTE, EN 200.00 MTS., AL SUR, EN 200.00 MTS., AL ESTE, 100.00 MTS., Y AL OESTE EN 100.00 MTS. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. V.- PARCELA NO. 14 DE LA FRACCION TRES DEL RANCHO "EL ALAMITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20,000.00 M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS: AL NORTE, EN 200.00 MTS., AL SUR, EN 200.00 MTS., AL ESTE, EN 100.00 MTS., Y AL OESTE EN 100.00 MTS. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. VI.- PREDIO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA DENOMINADO FRACCION NORESTE DEL PREDIO "EL HUARAHUA", LOCALIZADO EN BACERAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 15-00-00 HAS., Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON EL SR. CARLOS SWANSON; AL SUR, CON EL SR. CARLOS SWANSON; AL ESTE, CON RIO BAVISPE Y AL OESTE CON EL SR. CARLOS SWANSON. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. VII.- FRACCION SUROESTE DEL PREDIO RUSTICO "HUARAHUA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 363-00-00 HAS., Y MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS IRREGULARES. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 96,600.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. VIII.- FRACCION NOROESTE, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO "LABOR DE CARACHIMACA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 8-00-00 HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 MTS., CON RIO BAVISPE; AL SUR, EN 400.00 MTS., CON TERRENOS DEL SR. CARLOS SWANSON; AL ESTE, EN 200.00 MTS., Y AL OESTE EN 200.00 MTS., COLINDANDO EN ESTOS DOS LADOS CON TERRENOS DEL SR. CARLOS SWANSON. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA IMPORTE. AUDIENCIA DE REMATE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. DOY FE.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.-RUBRICA.-
A1379 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.
EDICTO:
EXPEDIENTE CIVIL. NO. 1067/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC.

MERCEDES DAVILA LUGO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE REYNALDO ROCABADO ENRIQUEZ, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: I.- LOTE Y CONSTRUCCION CONSISTENTE EN CASA HABITACION NO. 64, EN LA COMISARIA DE SAN MIGUELITO DE BAVISPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 609.14 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.90 MTS., CON CALLE S/NOMBRE; AL SUR, EN 22.90 MTS., CON PROPIEDAD DE LEANDRO GALAZ; AL ESTE, EN 26.60 MTS., CON PROPIEDAD DE PEDRO GOMEZ Y AL OESTE EN 26.60 MTS., CON CALLE ZARAGOZA. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 56,941.40 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 40/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. II.- TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA CON SUPERFICIE DE 6-83-20 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 560.00 MTS., CON PROPIEDAD DE CARLOS BUENO; AL SUR, EN 560.00 MTS., CON PROPIEDAD DE ARTURO MORENO SAMANEGO; AL ESTE, EN 122.00 MTS., CON CUASE DEL RIO; AL OESTE, EN 122.00 MTS., CON CUASE DEL RIO; AL OESTE, EN 122.00 MTS., CON CUASE DEL RIO. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 6,832.30 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 30/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. III.- TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, DENOMINADO "LOS HUERIGOS O LA TINAJA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 511-49-75 HAS., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 1,115.00 MTS., CON PREDIO LA JOYA; AL SUR, EN 2,413.66 MTS., CON PREDIO LA CUEVA; AL ESTE, EN 3,795.00 MTS., CON PREDIO LA CUEVA Y AL OESTE, EN 2,448.63 MTS., CON EL SAUCITO, PROPIEDAD DE ARMANDO BERMUDEZ. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 61,379.70 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. IV.- PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO CERRIL DENOMINADO "EL ENCINO", CON SUPERFICIE DE 463-36-38 HAS., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 2,500.00 MTS., CON PROPIEDAD DEL ESTADO DE SONORA; AL SUR, EN 2,500.00 MTS., CON PROPIEDAD DEL SR. VICTORIO OCHOA; AL ESTE EN 2,000.00 MTS., CON TERRENOS NACIONALES; Y AL OESTE EN 2,000.00 MTS., CON TERRENOS NACIONALES. SIRVE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 55,603.65 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES NUEVOS PESOS 65/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. AUDIENCIA DE REMATE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. DOY FE.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.-RUBRICA.-
A1380 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.
EDICTO:
EXPEDIENTE CIVIL NO. 67493, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ANTONINO RAMIREZ DELGADO Y CLAUDIA RENDON CORTES DE RAMIREZ, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: I.- LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NO. 8 DE LA MANZANA NO. 243, DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 800.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 MTS., CON LOTE 4; AL SUR, EN 20.00 MTS., CON CALLE 5; AL ESTE, EN 40.00 MTS., CON AVENIDA 34 Y AL OESTE, EN 40.00 MTS., CON LOTE 7. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE.- EL SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A1381 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 258/91 PROMUEVE LIC. SERGIO RODRIGUEZ PICOS CONTRA MARIA ESTHER URIAS ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION LOTE ONCE MANZANA TREINTA SUPERFICIE 131 M2 COLONIA MIRAVALLE CD. OBREGON SONORA MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 6.55 METROS CON LOTE 26 SUR 6.55 METROS CON CALLE 300 ESTE 20.00 METROS CON LOTE 10 OESTE 20.00 METROS CON LOTE 12 CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES N\$ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MENOS 20% TAZACION REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO TRECE DICIEMBRE AÑO CURSANTE 11:00 HORAS.- CD. OBREGON, SONORA, 18 NOVIEMBRE 1993.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-
A1383 44 45 46

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2130/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO GARCIA GARCIA Y GLORIA QUIJADA OLGUIN DE GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA(SIC), SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION UBICADA EN EL LOTE

24 DE LA MANZANA 6, COLONIA SANTA ANITA, SUPERFICIE 210.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 11; SUR, EN 10.00 METROS CON CALLERIO USUMACINTA; ESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 25; AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 21. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DELA VARRA.- RUBRICA.-
A1442 46 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2123/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., CONTRA ENRIQUE IBARRA ALVAREZ Y HEMELINDA(SIC) GONZALEZ MENDOZA DE IBARRA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR URBANO CORRESPONDIENTE AL ANTIGUO PREDIO CONOCIDO COMO "LA CUCHILLA", LOCALIZADO POR LA CALLE SIN NOMBRE EN EL NUMERO 3 EN ALAMOS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1, RUMBO S19°30'W, DISTANCIA 17.00, COLINDANTES RAMON ORTIZ L.; LADO 1-2, RUMBO S54°00'E, DISTANCIA 40.00, COLINDANTES RAMON ORTIZ L.; LADO 2-3, RUMBO N34°00'E, DISTANCIA 30.50, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 3-4, RUMBO N87°40'E, DISTANCIA 16.20, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 4-5, RUMBO N25°30'E, DISTANCIA 31.20, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 5-0, RUMBO S79°30'W, DISTANCIA 74.50, COLINDANTES CALLE SIN NOMBRE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1443 46 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ASTILLEROS "BELLOT", S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 611/92. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION,

MARCADO CON EL NUMERO 4, MANZANA 56, REGION SEGUNDA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON CALLE PLAN DE AYUTLA; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 3; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA CHIHUAHUA. SUPERFICIE DEL TERRENO 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$544,307.50 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 5, FRACCION ESTE, MANZANA 112, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON SOLAR 6; SUR, 17.50 METROS CON CALLE SIMON MORUA; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA SAN LUIS; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 5-B. SUPERFICIE DEL TERRENO 437.50 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$301,425.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1453 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 JUICIO HIPOTECARIO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. VS. REFACCIONARIA AFER, S.A., EVANGELINA OCHOA DE AVILA Y ENRIQUE AVILA FERNANDEZ, EXPEDIENTE 1653/93. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA AL MONEDA A POSTORES, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE MANZANA 102, CUARTEL DECIMO, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 14; SUR, 20.00 METROS LOTE 29; ESTE, 10.00 METROS CALLE REFORMA; OESTE, 10.00 METROS LOTE 13 Y 28. PRECIO: N\$182,200.00.- 2.- TERRENO URBANO NUMERO 18, MANZANA 108, CUARTEL NOVENO, SUPERFICIE 275.17 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.23 METROS LOTE 1; SUR, 12.23 METROS CALLE IGNACIO FERNANDEZ; ESTE, 22.50 METROS LOTE 19; OESTE, 22.50 METROS CALLE REFORMA. PRECIO: N\$187,669.00.- 3.- LOTE 13, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO POPULAR. SUPERFICIE 254.31 METROS CUADRADOS: NORTE, 9.50 METROS CALLE IGNACIO SALAZAR; SUR, 9.50 METROS LOTE 31; ESTE, 26.77 METROS LOTE 14; OESTE, 26.77 METROS LOTE 12. PRECIO: N\$152,591.00.- 4.- LOTE 14, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO POPULAR, SUPERFICIE 254.31 METROS CUADRADOS: NORTE, 9.50 METROS CALLE IGNACIO SALAZAR; SUR, 9.50 METROS LOTE 32; ESTE, 26.77 METROS LOTE 15; OESTE, 26.77 METROS LOTE 3.- 5.- LOTE 15, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO POPULAR, SUPERFICIE 254.31 METROS CUADRADOS: NORTE, 9.50 METROS CALLE IGNACIO SALAZAR; SUR, 9.50 METROS LOTE 33; ESTE, 26.77 METROS LOTE 16; OESTE, 26.77 METROS LOTE 14. PRECIO DE LOTES 4 Y 5: N\$152,591.00.- 6.- LOTE 11, MANZANA 6-A, CUARTEL 22, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 1; SUR, 10.00 METROS AVENIDA MARIANO JIMENEZ; ESTE,

20.00 METROS LOTE 2; OESTE, 20.00 METROS CALLE LEANDRO P. GAXIOLA.- PRECIO: N\$112,350.00.- UBICACION: HERMOSILLO, SONORA. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE AVALUO. HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.- A1394 44 46

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. ESTA CIUDAD, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE LA CIUDADANA LUCIA SALAZAR RUIZ, PROMUEVE JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), A FIN DE QUE SE LE DECLARE EN SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD SUR DEL LOTE URBANO No. 4 DE LA MANZANA 536 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 4 MITAD NORTE; AL SUR, EN 20.00 METROS CON AVENIDA JALISCO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 6 Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NO. 2 CITASE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS CELEBRACION DE TESTIMONIAL SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EXPEDIENTE NUMERO 607/93.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 5 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OIGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1375 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
 SONIA MARTINEZ DUARTE PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 3398/93, PARA DECLARARSE PROPIETARIO DE FRACCION DE LOS LOTES 15, 16, 17 Y 18 MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 300 METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: NORTE, 5 METROS BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES; SUR, 5 METROS CALLE GUADALUPE VICTORIA; ESTE, 60 METROS FRACCION LOTES 17 Y 18 PROPIEDAD DE SILVIA LEONOR VALENZUELA; Y OESTE, 60 METROS FRACCION LOTES 15 Y 16 PROPIEDAD DE RUBEN MACHI RAMIREZ. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE ONCE HORAS VEINTIOCHO ENERO 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1446 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

MODESTO QUIJADA GRACIA PROMOVIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL EXPEDIENTE 3220/93, JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PARA DECLARARSELE PROPIETARIO DE TERRENO APTO PARA LA AGRICULTURA, SUPERFICIE 39-35-26 HECTAREAS, UBICADAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA CHUNA, MUNICIPIO DE ROSARIO TESOPACO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO CERO, CON RUMBO S42°50'E, Y DISTANCIA DE 99 METROS 50 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO UNO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S45°47'E Y DISTANCIA DE 80 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S57°51'E Y DISTANCIA DE 23 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO TRES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S21°51'E Y DISTANCIA DE 88 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CUATRO; DE ESTE PUNTO, RUMBO S33°34'E Y DISTANCIA DE 65 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CINCO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S26°14'E, Y DISTANCIA DE 53 METROS 50 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO SEIS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S10°54'E Y DISTANCIA DE 107 METROS 50 CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO SIETE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S13°55'E Y DISTANCIA DE 59 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO OCHO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S22°22'W(SIC) Y DISTANCIA DE 330 METROS 60 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO NUEVE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S46°35'W Y DISTANCIA DE 165 METROS 82 CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIEZ; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N48°10'W Y DISTANCIA DE 602 METROS 91 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO ONCE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N46°48'E Y DISTANCIA DE 402 METROS 48 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOCE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N25°39'W Y DISTANCIA DE 386 METROS 16 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO TRECE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N7°12'W Y DISTANCIA DE 20 METROS, 80 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CATORCE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N46°2'E Y DISTANCIA DE 49 METROS 50 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO QUINCE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S37°59'E Y DISTANCIA DE 65 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECISEIS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N60°37'E Y DISTANCIA DE 35 METROS 50 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECISIETE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S67°48'E Y DISTANCIA DE 92 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECIOCHO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S54°36'E Y DISTANCIA DE 122 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECINUEVE; Y DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S51°52'E Y DISTANCIA DE 28 METROS, SE LLEGA AL PUNTO CERO, O SEA EL PUNTO DE PARTIDA Y CERRAR ASI EL POLIGONO DE QUE SE TRATA. AUDIENCIA CELEBRARSE 11:00 HORAS DIA 21 DE ENERO 1994, LOCAL DEL JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.

A1447 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 772/93, HECTOR ZEPEDA MAYNEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE UN LOTE URBANO BALDIO DE 2707.37 METROS CUADRADOS, UBICADO EN ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 43.05 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MORENO GRIJALVA; SURESTE, 21.90 Y 75.77 METROS CON ARROYO DEL SASABE; 58.28 METROS, NORESTE, CON FAMILIA PACHECO; SUROESTE, EN 44.77 METROS CON PROLONGACION DE CALLE PESQUEIRA (ACTUALMENTE DOCTOR ERNESTO RIVERA MAGALLON). CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS: SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE 1994.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1993.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.- A1358 43 46 49

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ISAIAS NAVARRO NAVARRO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA JESUS VARGAS AMAVIZCA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADO DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1186/92.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.

A1460 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

BAJO EXPEDIENTE NUMERO 446/93, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ELVIA MARGARITA MATUZ TEJEDA CONTRA FILIBERTO ORTIZ VELARDE. ORDENANDOSE EMPLAZAR POR EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS POR PROTESTAR ACTORA IGNORAR DOMICILIO DEMANDADO, PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME.- RUBRICA.- A1425 45 46 47

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS QUIJADA HORABUENA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2298/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1344 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA MOLINA RIVERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2270/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1345 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION RUIZ GARCIA DE FIGUEROA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2870/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1346 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON OCHOA ESTRELLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2182/92.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1347 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR****HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA CERECER DE COTA.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1085/92.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1356 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL****DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO OCHOA BELTRAN Y TERESA ROJO ALVARADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1608/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1357 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA ZAMORANO REY. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 1034/93.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1359 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO GONZALEZ SOTILO, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR OCTAVIO GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TENDRA VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1466/93. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1363 43 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DE MARIA DEL CARMEN NORIEGA NUÑEZ VDA. DE ENCINAS Y JOSE ENCINAS NORIEGA.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2284/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1368 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO DURAZO YANEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 208/93.- CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- DOGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-
A1372 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REBECA CRUZ BURQUEZ DE CORONADO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2993/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1444 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE JESUS SANCHEZ MACIAS, PROMOVIDO MARIA LORETO LANDIN MORENO, CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRAR CON JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS ONCE DE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 2158/93.- SAN LUIS R. C. SONORA., NOVIEMBRE 17 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-
A1445 46 49

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 853/93, SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMMA ROSARIO AVILES ORTIZ, CONVOQUESE QUIENES SE

CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME.- RUBRICA.-
A1454 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA VERDUGO CASTILLO Y LUIS GUICOZA RABAGO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1696/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-
A1455 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO FIGUEROA FELIX, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 3105/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1458 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELSA SALCIDO RUIZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA CUATRO DE MARZO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 3145/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1459 46 49





SUPER AUTOS DE NOGALES, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA.

Se convoca a los Accionistas de SUPER AUTOS DE NOGALES, S.A. DE C.V. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 28 de diciembre de 1993 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la empresa, avenida Obregon #1600, colonia Moderna en Nogales. Señora: al tenor de la siguiente

Orden del Día :

- 1.- Lista de asistencia, nombramiento de escrutadores y determinación del quorum legal.
- 2.- Revocación del nombramiento de Tesorero del consejo.
- 3.- Revocación del nombramiento de Vicepresidente del consejo.
- 4.- Revocación del nombramiento de Comisario del consejo.
- 5.- Nombramiento del nuevo Tesorero.
- 6.- Nombramiento del nuevo Vicepresidente.
- 7.- Nombramiento del nuevo Comisario.
- 8.- Asuntos Generales.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se suplica la puntual asistencia.

Para tener derecho a participar en la asamblea, se deberán exhibir las acciones correspondientes.- Nogales, Sonora, a 29 de noviembre de 1993.- El Presidente del Consejo de Administración.- C.P. Juan Pedro Camou Cubillas.- Rúbrica.-



GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización número 10-170-93, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "San Bernardino" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Arq. Carlos Armando Félix Castro.	2
Convenio de Relotificación número 10-178-93, que modifica la cláusula tercera del Convenio de Autorización número 10-117-92 del Fraccionamiento Habitacional "Alcalá Residencial" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Renato Alberto Girón Ortega, en representación de Edificadora Lobo, S.A. de C.V.	13
TESORERIA MUNICIPAL	
Convocatoria de Postores.	16

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Fe de Erratas en notificación a los CC. Matilde Félix, René y Hugo Méndez Félix y Guadalupe Higuera Gaxiola, representantes de la S.P.E. "Las Tolvaneras", ubicado en el Municipio de Pitiquito, Sonora, publicadas en el Boletín Oficial números 26, 28 y 30, de fechas 27 de septiembre, 4 y 11 de octubre de 1993.	17
--	----

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Primera notificación de la solicitud de concesión para construir un segundo cuerpo, operar, explotar, conservar y mantener el tramo carretero Santa Ana-Caborca-Sonoita, Sonora. (Diario Oficial de la Federación).	18
--	----

A V I S O S

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES:	18 a 37
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	38
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Alfredo Cano Ballesteros.	18
Bienes de Manuel Gracia Santaacruz.	
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Alberto Espinoza Valenzuela.	19
Banca Sciffu, S.A. (4)....	19, 21, 23
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz. (2)....	19, 20
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.	22
Lic. Gilberto Velderrain Otero.	
Lic. Jesús Héctor Díaz Hernández.	
José E. Chávez Mapula.	
Lic. José Rubén Leal Martínez.	23
Alberto Barragán Morales.	
Lic. Roberto Encinas Meléndrez.	24
Marco A. Gutiérrez D.	



Arturo Carranza Moreno	
Jesús Rogelio Olivares Abril	
Banca Serfff, S.A.(4).....	25, 27, 29
Gerardo Terán Silva	25
Banco Nacional de México, S.A.	
Banco del Atlántico, S.A.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz	(3)..... 25, 26, 29
Desarrolladora Habitat del Pitic, S.A. de C.V.	26
Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A. de C.V.	(2)..... 27
Banoro, S.A.	
Banco Mexicano, S.A.	
Bancomer, S.A.(2).....	28
Confía, S.A.	
Lic. Lourdes González Rogel	29
Lic. Marco Antonio Urrea Salazar	
Julio R. Luebbert	30
Lucas Mazón Fuentes	
Lic. Mercedes Dávila Lugo	(2)..... 31, 32
Lic. Sergio Rodríguez Picos	32
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz	(2)..... 32
Banco Nacional de México, S.A.	
Banco del Atlántico, S.A.	33
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Lucía Salazar Rufz.	33
Sonia Martínez Duarte	33
Modesto Quijada Gracia	34
Héctor Zepeda Maynez	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por María Jesús Vargas Amavizca	34
Promovido por Elvia Margarita Matuz Tejeda	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Ma. Jesús Quijada Horabuena	35
Bienes de Josefina Molina Rivera	
Bienes de Concepción Rufz García de Figueroa	
Bienes de Ramón Ochoa Estrella	
Bienes de Julia Cerecer de Cota	
Bienes de Rosendo Ochoa Beltrán y Teresa Rojo Alvarado	
Bienes de Adela Zamorano Rey	
Bienes de Octavio González Sotelo	
Bienes de Ma. del Carmen Noriega N. Vda de Encinas y otro	
Bienes de Santiago Durazo Yáñez	36
Bienes de Rebeca Cruz B. de Coronado	
Bienes de José de Jesús Sánchez Macías	
Bienes de Emma Rosario Avilés Ortíz	
Bienes de Manuela Verdugo Castillo y Luis Guicoza Rábago	
Bienes de Francisco Figueroa Félix	
Bienes de Celsa Salcido Rufz	
CONVOCATORIAS	
Super Autos de Nogales, S.A. de C.V.	37

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Capítulo VIII, Artículo 311, de la Ley No. 144, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA	
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$	0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$	468.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$	681.65
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$	2,384.80
5. Costo unitario del ejemplar	N\$	6.10
6. Por copia:		
a) Por cada hoja	N\$	2.05
b) Por certificación	N\$	10.15
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$	1,322.60
8. Por número atrasado	N\$	12.20

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62)17-45-89
Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO

